Conocer el uso del complemento de recepción de pagos - Tienda

Fuente original: Siigo Aspel

ID del tutorial: SATA-ADM-081778

Conocer el uso del Complemento para Recepción de Pagos en ADM Tienda te permite identificar cuándo debes emitirlo al recibir pagos posteriores a una factura. Esta información es útil cuando tus clientes pagan en parcialidades o de forma diferida, ya que te ayuda a registrar correctamente la operación y mantener un mejor control de tus comprobantes.

A continuación, te explicamos los detalles:

1. Conoce el fundamento legal

Las operaciones registradas en ADM Tienda pueden requerir un **Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con Complemento para Recepción de Pagos** cuando el importe de una factura se recibe posteriormente. Esta obligación se establece en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF) y en las disposiciones de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) aplicables.

2. Identifica cuándo emitir el complemento

Cuando una venta relacionada con ADM Tienda se factura y el cliente realiza el pago en parcialidades o de forma diferida, es necesario identificar si debe generarse el Complemento para Recepción de Pagos.

Este comprobante permite registrar los pagos recibidos posteriormente y relacionarlos con la factura que originó la operación.

3. Considera el plazo para emitirlo

Al recibir pagos relacionados con las operaciones facturadas, considera el plazo establecido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para emitir el comprobante correspondiente.

Puedes generar un CFDI por cada pago recibido o incluir en uno solo los pagos de un mismo receptor realizados durante el mismo mes, de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables.

¡Excelente! Conocer el uso del Complemento para Recepción de Pagos en ADM Tienda te ayuda a registrar correctamente los pagos recibidos y mantener vinculados los comprobantes con cada operación.

¿Necesitas ayuda con este proceso?

Consultoría, soporte y capacitación en sistemas Aspel.

satasistemas.com

SATA · satasistemas.com